I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001537

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3080/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/821/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°137, emitido por el encargado de Administración de Fondos; el Ordinario Nº500/1218/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº502-A/41/2016 de la Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento Nº202/399/2016; el Decreto de Hacienda N°1985 de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/399/2016, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir rotativo, por el monto de 15 UTM hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, que se girará a nombre de doña **Claudia González Cerda,** Jefa de Unidad de Intervención Familiar, que será destinado a financiar material de oficina para la ejecución del programa en la comuna, contemplados en el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y sancionado por Decreto Exento N°202/399/2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001537

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.04 "Programa Sociolaboral Fosis".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Intervención Familiar
Página Web.